Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

157

Ushuaia, 05 de diciembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-44184-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 337/2024 RAF 101, referente a la adquisición de dos (2) termotanques destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 637/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 337/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Leandro SAN ROMAN - C.U.I.T. Nº 20-21589589-1" y "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 348/2024 D.I.C.P. - Z.N. "A", obrante en orden sesenta y tres (63), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 337/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 450.500,00.-), y el renglón 2 de la enunciada contratación, a favor de la firma "Leandro SAN ROMAN - C.U.I.T. Nº 20-21589589-1", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 4.320.000,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser ofertas económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
V.Y.A.
R.E.R.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 337/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8", por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 450.500,00.-), y el renglón 2 de la enunciada contratación, a favor de la firma "Leandro SAN ROMAN - C.U.I.T. Nº 20-21589589-1", por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($4.320.000,00.-); en concepto de la adquisición de dos (2) termotanques destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser ofertas económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **157** /2024.-

M.J.G.
V.Y.A.
R.E.R.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.12.05 13:34:11 -03'00'